



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06 ENE. 2023 Hs. 11:38
Numero:	12
Fojas:	6
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

JERREZ Daniela Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 03 ENE 2023

Nota N° 07 - 2023
Letra Mun U.

SRES. MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE RECESO:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a ustedes y por su intermedio al cuerpo deliberativo que representan, a efectos de remitir copia certificada del Decreto Municipal N° 28 - /2023, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el "Convenio por Mayor Financiamiento" suscrito entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en fecha veintisiete (27) de diciembre de 2022, con el objeto de ampliar el financiamiento otorgado oportunamente para la ejecución de la obra denominada "Centro de Monitoreo-Defensa", en el marco del "Plan Argentina Hace", el que fue registrado bajo el N.º 18039, correspondiendo su ratificación.

Sin otro particular, me complace saludarlos muy atentamente.

Water Visto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRES. MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE RECESO
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S _____ / _____ D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

28

USHUAIA, 03 ENE 2023

VISTO el Convenio de Adhesión al Plan Argentina Hace N° 16567, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que la gestión política del Departamento Ejecutivo Municipal tiene como premisa la búsqueda y concreción de obras para todos los vecinos y las vecinas de ciudad.

Que el Gobierno Nacional impulsa las obras públicas de cara a los argentinos y las argentinas de una forma federal, amplia y plural.

Que mediante el Convenio de Adhesión citado en el visto, la Municipalidad de Ushuaia se adhirió al "PLAN ARGENTINA HACE" para la ejecución del Proyecto "Centro de Monitorio-Defensa Civil", con el objeto de obtener asistencia financiera por parte del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para ejecutar el proyecto referido.

Que el mismo se tramitó mediante la plataforma SGO (Sistema de Gestión de Obras) del Gobierno Nacional, suscripto en fecha doce (12) de octubre de 2021, bajo la identificación CONVE-2021-96635490-APN-#MOP, y fue firmado entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto, y el Ministerio de Obras Públicas, representado por el Sr. Secretario de Obras Públicas de la Nación, Dr. Martin Rodrigo GILL, DNI N° 23.181.599.

Que el referido convenio fue registrado bajo el N.º 16567 por esta Municipalidad y aprobado "Ad-referendum" del Concejo Deliberante por el Decreto Municipal N° 1503/2021, ratificado por Ordenanza Municipal N° 5963, la cual fuera promulgada por Decreto Municipal N° 1979.

Que en fecha veintisiete (27) de diciembre de 2022, se suscribió el "Convenio Por Mayor Financiamiento", bajo la identificación CONVE-2022-138765415-APN-SOP#MOP, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto, y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representada por el Sr. Carlos Augusto RODRÍGUEZ, DNI N° 17.255.823, por la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 11.582.863,10), dado la necesidad de cubrir la diferencia entre el valor originariamente acordado y el necesario para concluir con la obra.

Que corre anexada y forma parte del presente decreto, copia autenticada del Convenio precitado, el que fue registrado bajo el N° 18039, correspondiendo en esta instancia

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

CÓPIA FIEL DEL ORIGINAL

///.2.

su aprobación ad referendum del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152, incisos 1) y 21) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar "Ad-Referendum" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, el "Convenio Por Mayor Financiamiento", suscripto en fecha veintisiete (27) de diciembre de 2022, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto, y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representada por el Sr. Carlos Augusto RODRIGUEZ, DNI N° 17.255.823, registrado bajo el N.º 18039. Ello, por las razones expuestas en el exordio

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 20 /2023.-

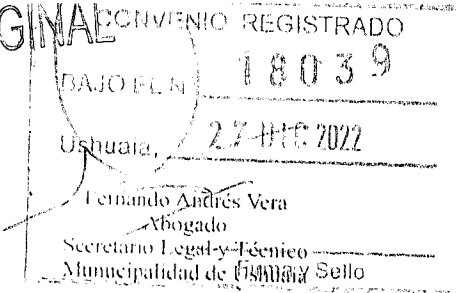
47

Dra. Gabriela MUÑOZ SIOCONDY
Secretaría de Planificación
Inversión Pública
S.P.I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Intendente Municipal
Dr. Carlos Augusto Rodríguez
DNI N° 17.255.823
Registrado bajo el N.º 18039



Ministerio de Obras Públicas



"Las Malvinas son argentinas"

CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, representada en este acto por el Carlos Augusto RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 17.255.823), con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 11, oficina 1121, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA SECRETARÍA", por una parte, y el Señor Intendente del Municipio de Ushuaia, Walter Claudio Raúl VUOTO (D.N.I. N° 29.883.767), en adelante "EL MUNICIPIO", con domicilio en la calle Av. San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por la otra, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio por Mayor Financiamiento, en adelante el "CONVENIO", en relación a la obra denominada "CENTRO DE MONITOREO-DEFENSA CIVIL", en adelante "LA OBRA", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones, y

CONSIDERANDO:

Que LAS PARTES han suscripto un Convenio de Adhesión de fecha 12 de octubre de 2021 (CONVE-2021-96635490-APN-SOP#MOP) cuyo objeto consiste brindar asistencia financiera en la ejecución del proyecto denominado "CENTRO DE MONITOREO-DEFENSA CIVIL", por la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$31.795.744,12) en el marco del "PLAN ARGENTINA HACE" creado por la Resolución N° 133 de fecha 21 de abril de 2021 del Ministerio de Obras Públicas.

CONVENIO DEL ORIGEN



Ministerio de Obras Públicas

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 18039
727 JUL 2022
Usuario:
Fernando Andrés Vera
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Tihigua Sello

[Handwritten signature]

"Las Malvinas son argentinas"

Que EL MUNICIPIO ha advertido que el monto del Convenio oportunamente suscripto resulta insuficiente para ejecutar y/o finalizar el proyecto aprobado y ha manifestado la necesidad de un mayor financiamiento hasta cubrir la diferencia entre el valor originariamente acordado y el necesario para concluir con LA OBRA, por la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$11.582.863,10), ascendiendo el total del financiamiento a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 43.378.607,22).

Que en el marco de las actuaciones por las que tramita esta solicitud, EL MUNICIPIO ha justificado la pertinencia de hacer lugar a la solicitud de mayor financiamiento, conforme RE-2022-77845099-APN-DGDYD#JGM y el área sustantiva competente ha realizado el correspondiente informe técnico (IF-2022-94320695-APN-DNGO#MOP).

Que, compartiendo la necesidad planteada por EL MUNICIPIO y la importancia de ejecutar la obra proyectada, LA SECRETARÍA considera conveniente acordar los términos por medio de los cuales se procederá a la ampliación de su financiamiento.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN se ha expedido informando que existe crédito presupuestario suficiente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Resolución N° 18 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS de fecha 20 de marzo de 2020 (RESOL-2020-18-APN-MOP) delegó en LA SECRETARÍA

CONVE-2022-138765415-APN-SOP#MOP

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO REGISTRADO

13039

27 DICIEMBRE 2022

Ushuaia,

Fernando Andrés Vera

Abogado

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Ushuaia

Firma y Sello

Ministerio de Obras Públicas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Malvinas son argentinas"

dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la facultad para la suscripción de convenios en materia de su respectiva competencia.

Que por ello LAS PARTES acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: EL CONVENIO tiene por objeto la ampliación del financiamiento otorgado por LA SECRETARÍA a EL MUNICIPIO a través del Convenio Adhesión de fecha 12 de octubre de 2021 para la ejecución de la obra denominada CENTRO DE MONITOREO-DEFENSA, en el marco del "Plan Argentina Hace" creado por la Resolución N° 133 de fecha 21 de abril de 2021 del Ministerio de Obras Públicas, y el cambio de modalidad de contratación de Licitación Pública a Contratación Directa de la obra de referencia, cuya solicitud se encuentra incorporada bajo el I.D. de Proyecto N° 128204 en la plataforma del Sistema de Gestión de Obras (SGO) e incorporados al presente como RE-2022-77845099-APN-DGDYD/JGM.

CLÁUSULA SEGUNDA: LA SECRETARÍA se compromete a ampliar el monto de financiamiento de LA OBRA, por un monto de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 11.582.863,10), con sujeción a la disponibilidad de fondos presupuestarios ascendiendo el total del financiamiento a la suma de, ascendiendo el total del financiamiento a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 43.378.607,22).

CLÁUSULA TERCERA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente CONVENIO, LAS PARTES procurarán su resolución en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.



Ministerio de Obras Públicas

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL Nº	138039
Ustrinia	27 01-2022
Fernando Andrés Vera	
Abogado	
Secretario Legal y Técnico	
Municipalidad de Ustrinia	

[Handwritten signature]

"Las Malvinas son argentinas"

En prueba de conformidad, se firma el presente documento mediante el Sistema de Gestión Electrónico (GDE), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario.

[Faint, illegible handwritten text]

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N°	18039
Ushuaia,	27-DIC-2022
Lorenzo Andrés Vera	
Abogado	
Secretario Legal y Técnico	
Municipalidad de Ushuaia y Sello	

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2022-138765415-APN-SOP#MOP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 27 de Diciembre de 2022

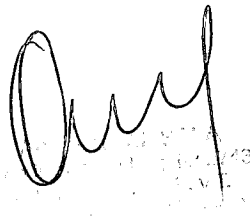
Referencia: CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO, CENTRO DE MONITOREO DEFENSA CIVIL,
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO- EX-2022-127483362- -APN-
DGD#MOP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.12.27 08:10:52 -03:00

Carlos Augusto RODRIGUEZ
Secretario
Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.12.27 08:10:53 -03:00